



RESOLUCIÓN O N° 001

MAT.: ACEPTA Y RECHAZA CANDIDATURAS AL CARGO DE GOBERNADOR REGIONAL.

CONCEPCIÓN, 21 DE ENERO DE 2021

VISTO:

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 23 BIS, 23 TER, 82, 83, 84, 84 bis, 87, 88, 89 Y 90 DE LA LEY N° 19.175, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL Y LA LEY N° 21.221, REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE EL NUEVO ITINERARIO ELECTORAL.

CONSIDERANDO:

LAS DECLARACIONES EFECTUADAS DENTRO DEL PLAZO LEGAL DE LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE GOBERNADOR REGIONAL.

RESUELVO:

- 1) ACÉPTANSE LAS CANDIDATURAS, EN LA REGION DEL BIOBÍO QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO N°1.
- 2) RECHÁZANSE, POR LAS CAUSALES QUE EN CADA CASO SE SEÑALAN, LAS CANDIDATURAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO N°2.
- 3) LOS ANEXOS N°1 Y N°2, MENCIONADOS EN LOS RESUELVOS ANTERIORES, FIRMADOS Y TIMBRADOS EN CADA UNA DE SUS FOJAS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
- 4) PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN Y LOS ANEXOS N°1 Y N°2 CORRESPONDIENTES A LA REGIÓN DEL BIOBÍO, EN UN DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN, PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY N° 19.175.
- 5) INSCRÍBANSE LAS CANDIDATURAS ACEPTADAS EN EL "REGISTRO ESPECIAL DE CANDIDATURAS", A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 19.175, EN LA OPORTUNIDAD LEGAL CORRESPONDIENTE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JETC/pmu/jlr

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Regional.
- Dirección.
- Subdirección de Registro, Inscripciones y Acto Electoral.
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral.
- Subdirección de Partidos Políticos.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.



ANEXO N ° 1
ACEPTA CANDIDATURAS QUE INDICA
REGION DEL BIOBIO

REGION : REGION DEL BIOBIO

ELECCION DE GOBERNADOR REGIONAL
ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES

PARTIDO ECOLOGISTA VERDE
- ANA ARANEDA GOMEZ

CHILE VAMOS

UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE
- FLOR ISABEL WEISSE NOVOA

IGUALDAD PARA CHILE

IGUALDAD
- FRANCISCO JAVIER SANDOVAL OJEDA

POR DIGNIDAD REGIONAL

COMUNISTA DE CHILE
- TANIA VALENTINA CONCHA HIDALGO

PARTIDO UNION PATRIOTICA

PARTIDO UNION PATRIOTICA
- GASTON ALFREDO FLORES ORDENES

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

- RODRIGO DIAZ WORNER



ANEXO N°2
RECHAZA CANDIDATURAS QUE INDICA
POR LAS CAUSALES QUE EN CADA CASO SE SEÑALA
REGION DEL BIOBIO

REGION : BIOBIO

ELECCION DE GOBERNADOR REGIONAL
HUMANICEMOS CHILE

PARTIDO HUMANISTA

- PEDRO NEIRA MILCHIO

- DECLARACION JURADA NO APARECE SUSCRITA ANTE NOTARIO O ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL. ART. 3, LEY N° 18.700 Y ART. 84, INCISO 4°, LEY N° 19.175.